

**PLAN  
DE USO DE LAS  
 LENGUAS**

**CURSO 2025/2026**

**Fecha de aprobación: 16 de Julio 2025**

## **1. Marco normativo**

El presente plan de uso de las lenguas del CEIP Doctor Corachan se elabora conforme a la normativa vigente de la Comunitat Valenciana en materia de educación plurilingüe, especialmente:

- Ley 1/2024 de 27 de junio por la que se regula la libertad educativa.
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Decreto 61/2022, de 20 de mayo, del Consell, que establece la ordenación de la enseñanza en las lenguas oficiales y extranjeras.
- Decreto 127/2012, de organización y currículo de la Educación Primaria.

Así como las directrices del Proyecto Lingüístico de Centro como instrumento para la planificación y evaluación del uso de las lenguas en el centro educativo.

## **2. Contextualización del centro**

El CEIP Doctor Corachán se sitúa en la localidad de Chiva (Valencia), zona declarada castellanohablante según el Decreto 61/2022. El centro imparte las etapas de Educación Infantil y Primaria, con una comunidad educativa diversa y con una predominancia de la lengua castellana como vehículo de comunicación familiar y social.

El centro atiende a una población mayoritariamente castellanohablante, aunque se observa un número creciente de alumnado procedente de otras comunidades autónomas y de países extranjeros, lo que añade un componente pluricultural y multilingüe que se tiene en cuenta en el diseño del presente plan.

### **3. Diagnóstico lingüístico**

A partir del análisis realizado, y tras los resultados de las últimas evaluaciones se ha detectado lo siguiente:

- El castellano es la lengua predominante en el entorno social y familiar del alumnado.
- La competencia comunicativa del alumnado es adecuada en castellano; en valenciano se observa una mayor competencia receptiva que productiva.
- El inglés es valorado positivamente por las familias, aunque su uso fuera del aula es muy limitado.

Realizada la consulta de la lengua base con fecha del 25 de febrero al 4 de marzo de 2025, con los resultados obtenidos, no se habilitan unidades en valenciano, todas las unidades tienen como lengua base el castellano.

Tal y cómo queda recogido en la ley:

- El valenciano se introduce en el currículo con una presencia del 12%, cumpliendo el mínimo legal, aunque su uso oral es limitado.
- El inglés está presente en el 15% del horario, principalmente en asignaturas específicas.

### **4. Objetivos del plan**

Los objetivos del presente plan de uso de las lenguas son los siguientes:

1. Desarrollar las competencias comunicativas del alumnado en castellano, valenciano e inglés.
2. Aumentar la presencia del valenciano en el centro tanto en contextos formales como informales.
3. Reforzar el uso del valenciano en el aula mediante metodologías activas y contextualizadas.
4. Potenciar la enseñanza del inglés con metodologías innovadoras .
5. Fomentar actitudes positivas hacia el aprendizaje de todas las lenguas.
6. Impulsar la formación permanente del profesorado en estrategias metodológicas plurilingües.
7. Desarrollar actividades interdisciplinares que integren las tres lenguas.
8. Garantizar la atención a la diversidad lingüística del alumnado.

## **5. Plan de uso de las lenguas.**

Las actuaciones que se desarrollarán en el CEIP Doctor Corachán están orientadas a consolidar el modelo plurilingüe, garantizando el desarrollo competencial del alumnado en las tres lenguas del currículo: castellano, valenciano e inglés. Dichas actuaciones se incluirán en la Programación General Anual.

### **5.1. Ámbito curricular.**

#### **Aplicación para infantil en el uso de las lenguas**

En la etapa de Educación Infantil, se introducirá la enseñanza en valenciano y en inglés durante un 10% del tiempo lectivo, durante el resto del tiempo lectivo, la enseñanza se vehiculará en castellano y tendrá que ser la lengua en la que el alumnado se inicie en la lecto-escritura.

El valenciano se trabajará de forma global en las tres áreas del currículo, dando más peso en actividades a nivel oral en la asamblea, la hora del cuento y propuestas y actividades lúdicas.

El inglés se englobará dentro del área de Comunicación y Representación de la Realidad.

#### **CRONOGRAMA**

	<b>LENGUA BASE CASTELLANO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
<b>2 AÑOS</b>	16:45 horas	2:15 horas	2.15 horas
<b>3 AÑOS</b>	16:45 horas	2:15 horas	2.15 horas
<b>4 AÑOS</b>	16:45 horas	2:15 horas	2.15 horas
<b>5 AÑOS</b>	16:45 horas	2:15 horas	2.15 horas

## **Aplicación para Educación Primaria en el uso de las lenguas**

La adquisición y consolidación de la lecto-escritura se realizará en castellano como lengua base, que tendrá continuidad desde la Educación Infantil al primer curso de la Educación Primaria.

Al alumnado de nueva matrícula se le realizará la consulta.

En todos los cursos de la etapa, el alumnado tendrá que cursar las áreas lingüísticas:

- Valenciano: Lengua y literatura, Lengua Castellana y Literatura y Lengua extranjera: inglés.

El área de Valenciano es la única que se impartirá en lengua no base: valenciano.

El inglés se impartirá en el área de inglés, una sesión destinada a Proyectos Interdisciplinares y una sesión de plástica.

El alumnado cuyos representantes legales soliciten la exención de la evaluación y calificación del área de Valenciano: Lengua y Literatura y obtengan la resolución favorable tendrá la obligación de asistir a clase y participar activamente en dicha asignatura, así como realizar las tareas asignadas. Estas no serán evaluadas ni calificadas.

## **CRONOGRAMA**

Cada curso escolar se elaborará la propuesta del programa de lenguas teniendo en cuenta los recursos personales del centro y el personal capacitado para impartir las lenguas. Todos los cursos solicita la figura del “Auxiliar de conversación” para mejora de la competencia oral en inglés.

## OCTUBRE A MAYO

ÁREAS	CURSOS/SESIONES SEMANALES (45')					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del medio	3	4	3	4	3	3
Lengua castellana y literatura	4	3	4	3	4	3
Matemáticas	5	5	5	5	4	4
Primera lengua extranjera	3	3	3	3	3	3
Valencià: Llengua i literatura	3	4	3	4	3	4
Educación física	3	3	3	3	3	3
Religión/Valores sociales y cívicos (elegir una)	2	1	2	1	2	1
Música	2	2	2	2	2	2
Plástica (inglés)	1	1	1	1	1	1
Educación valores éticos y cívicos	0	0	0	0	1	2
P.I. Inglés	1	1	1	1	1	1
P.I. Castellano	2	2	2	2	2	2
Tutoría	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

Se atenderá la diversidad lingüística mediante medidas específicas:

- Adaptaciones curriculares para el alumnado con desconocimiento del valenciano o del castellano.
- Elaboración de materiales visuales y apoyos gráficos en todas las lenguas.
- Coordinación entre el profesorado especialista y de apoyo para reforzar el

aprendizaje lingüístico.

- Actividades específicas para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- Evaluaciones iniciales para detectar necesidades lingüísticas individuales.

## 5.2. Ámbito no curricular.

Desde el centro los modelos de impresos, formularios, modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado, o de sus representantes legales, estará redactado en formato bilingüe, en valenciano y en castellano. Si, por razón de la extensión o la complejidad, este formato bilingüe no fuera posible, el centro docente dispondrá y pondrá a disposición de la comunidad educativa modelos en valenciano y en castellano de manera separada.

Las comunicaciones que se efectúen de oficio por parte del centro o del profesorado, dirigidas al alumnado o sus representantes legales, estarán redactadas en formato bilingüe.

Los documentos internos del centro que se envían a los representantes del sector de madres y padres del alumnado se emitirán en las dos lenguas cooficiales.

### Plan de uso de las lenguas en la ámbito no curricular

DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO DE CENTRO: 46003718	CENTRO: CEIP DOCTOR CORACHÁN	
DOMICILIO: CALLE RUBIO Nº 26	C.P.: 46370	LOCALIDAD: CHIVA
PROVINCIA: VALENCIA	TELÉFONO: 961808400	CORREO: 46003718@edu.gva.es
ETAPAS EDUCATIVAS: PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. EDUCACIÓN PRIMARIA.		

## **ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR**

### **1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

- DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA (FORMULARIO DE ADMISIÓN, FICHA DE DATOS DEL ALUMNO PARA MATRÍCULA, SOLICITUD DE BECAS DE COMEDOR Y TRANSPORTE, AUTORIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL MENOR, ELECCIÓN DE RELIGIÓN CATÓLICA O VALORES)
- FICHA DE DATOS DEL ALUMNO POR TUTORÍA.
- AUTORIZACIONES DE SALIDAS AL ENTORNO O FUERA DE LA LOCALIDAD.

### **2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

- BALANCE ECONÓMICO DE COMEDOR ESCOLAR.
- LIBRO DE CUENTA DE GESTIÓN.
- INVENTARIO.

### **3. COMUNICACIÓN ORAL:**

- COMISIONES DE TRABAJO.
- ASAMBLEAS
- REUNIONES DE CICLO.

### **4. SÍMBOLOS:**

- ROTULACIÓN INTERNA.
- TABLÓN DE ANUNCIOS.
- CARTELES DEL CENTRO.

### **5. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA:**

- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.
- PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.
- PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA.
- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

## ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO

### 1. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y OTRAS ADMINISTRACIONES

- COMUNICACIÓN CON CONSELLERÍA.
- COMUNICACIÓN CON LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.
- COMUNICACIÓN CON CEFIRE.
- COMUNICACIÓN CON ADMINISTRACIONES LOCALES.

### 2. INTERACCIÓN EL ENTORNO SOCIOFAMILIAR:

- ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS DOS LENGUAS COOFICIALES.
- CELEBRACIONES ESCOLARES (CARNAVAL, FALLAS...)

## 6. Seguimiento y evaluación del Plan de Uso de las Lenguas.

El seguimiento del Plan de uso de las lenguas de Centro se realizará de forma sistemática mediante la observación, recogida de datos y análisis del desarrollo de las actuaciones previstas.

Las herramientas de evaluación incluyen:

- Reuniones periódicas del equipo docente.
- Evaluación anual del grado de cumplimiento de los objetivos.
- Encuestas al alumnado, profesorado y familias sobre uso y actitud hacia las lenguas.
- Informes de progreso y propuestas de mejora para el siguiente curso.

Los resultados obtenidos servirán para ajustar la planificación y mejorar el enfoque metodológico.

El consejo escolar tiene la competencia de aprobar el plan, oído el claustro.

Fecha de aprobación del plan: 16 de julio 2025